Número 040

Guadalajara, Jal.; 02 de octubre de 2013

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar acciones tendientes a atender a mujeres, hijos e hijas, maltratadas intrafamiliarmente y en estado de desamparo, así como operar establecimientos en beneficio de los sujetos de asistencia social, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas asistenciales, en específico, el relativo a la Atención Integral para las Mujeres Libres de Violencia, la L.C.C. Zulema Carrillo Núñez, Directora Técnica del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar perteneciente a este Organismo, mediante memorando ***CEPAVI / 401 / 2013*** de fecha 18 de septiembre de 2013, solicitó se dictamine sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública, a fin de adquirir los servicios que se describen a continuación:

CAPACITACIÓN EN REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS

- 3 Tres cursos de capacitación en reparación de aparatos electrodomésticos, los cuales deberán basarse en el siguientes contenido temático:
  * Electricidad básica
  * Descripción componentes básicos de una licuadora
  * Mantenimiento preventivo y correctivo de una licuadora
  * Estimación de costos de una reparación

  Se deberá entregar una constancia de participación.

  El primer curso deberá comenzar en el mes de octubre, el segundo en noviembre y el tercero en diciembre de 2013.

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México
• 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 348
sistemadif.jalisco.gob.mx

Tales cursos de capacitación se desarrollarán en las instalaciones que ocupa el Centro de Atención a la Mujer y sus Hijos, Estancia Temporal (CAMHHET), ubicadas en Av. Paseo Hacienda La Noria número 98, del Fraccionamiento La Noria, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Será impartido para las beneficiarias que se encuentran refugiadas en el Centro de Atención a la Mujer y sus Hijos, Estancia Temporal (CAMHHET), con una población de entre 10 a 20 mujeres.

Dicho servicio de impartición de los 3 tres cursos de capacitación antes descritos, con un costo aproximado de $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Tal compra se ejerce con recursos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, relativos al proyecto "*Profesionalización y el fortalecimiento para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema y, en su caso, sus centros de atención externa*", con partida presupuestal 3391-6177-559. Solicitándose que dicho gasto a cubrir sea tomado del Recurso Federal, Ramo 12, otorgado por la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, que se consiguió por medio del proyecto presentado ante dicha secretaría y contemplado en el Convenio No. CC-CNEGSR-SDIFJ.I.P. JALISCO-39-2013, el cual ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado, acorde a lo dispuesto por los artículos 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de Adjudicación Directa, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

> *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."*

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la L.C.C. Zulema Carrillo Núñez, Directora Técnica del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar perteneciente a este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los servicios descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013*, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México
• 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343
sistemadif.jalisco.gob.mx

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación del servicio de impartición de los 3 tres cursos de capacitación a adquirir, descritos en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa.

SEGUNDO.- La contratación del servicio de capacitación al que se hace referencia en el punto anterior, deberá adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

A T E N T A M E N T E
"BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

MTRO. LEOPOLDO PEREZ MAGAÑA
SUBDIRECTOR GENERAL
DE OPERACIÓN

MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México
• 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 348
sistemadif.jalisco.gob.mx

DIF JALISCO RECIBIDO 1:08 26 SEP 2013 COMPRAS

DIF JALISCO BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

V° B° conforme a ley.

Memorando No. CEPAVI/401/2013
Guadalajara Jalisco, a Septiembre 18 de 2013

DIF JALISCO DIRECCION JURIDICA RECIBIDO 02 OCT 2013 11:22 Hrs

LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

AT'N
LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA
JEFATURA DE COMPRAS

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por el área que dirijo; y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido a lo siguiente:

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:

3 cursos de capacitación en reparación de aparatos electrodomésticos los cuales deberán basarse en el siguiente contenido temático: *electricidad básica, *descripción componentes básicos de una licuadora, *mantenimiento preventivo y correctivo de una licuadora, * estimación de costos de una reparación, deberán entregar constancias de participación

El primer curso deberá comenzar en el mes de octubre, el segundo en noviembre y el tercero en diciembre 2013. Será impartido en las instalaciones del CAMHHET (Av. Paseo Hacienda la Noria no. 98 fraccionamiento hacienda la noria, Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.) Será impartido para las beneficiarias que se encuentran refugiadas en el CAMHHETt siendo la población de 10 a 20 mujeres.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Esta compra se ejerce con recursos Federal Ramo 12, del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva del proyecto "Profesionalización y el fortalecimiento para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema y en su caso centro de atención externa", con partida presupuestal 3391 6177 559.

El curso se dará en las instalaciones del CAMHHET (Av. Paseo Hacienda la Noria no. 98 Fraccionamiento Hacienda la Noria, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco)

3.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

Se solicita de la manera más atenta sea utilizado tomar el importe total de este gasto del Recurso Federal otorgado por la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. El cual se obtuvo por medio del proyecto presentado ante dicha Secretaria y contemplado en el convenio no. CC-CNEGSR-SDIFJ I.P. JALISCO-39-2013.
Debido a lo dispuesto en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción II y 42 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público.

Lo anterior para capacitar a las beneficiarias que se encuentran refugiadas en el CAMHHET.

4.- PRECIO ESTIMADO

El costo aproximado es de $40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)

5.- FORMA DE PAGO PROPUESTA

La determinada por el proveedor.

6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

Adjudicación directa

7.- PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

El proveedor será el determinado por el Departamento de Compras.

8.- EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

El importe de esta operación no excede los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos de la federación.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

L.C.C. ZULEMA CARRILLO NÚÑEZ
DIRECTORA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INITRAFAMILIAR.

c.c. Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez.- Directora General
Archivo

VoBo Suficiencia Ptal.
Sept 27, 2013

JALISCO
Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México
• 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343